

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/14133
28 agosto 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION
DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Tengo el honor de transmitir adjunto, para que se señale a la atención del Consejo de Seguridad, el texto de un consenso relativo a la cuestión de Namibia (A/AC.109/632) 1/, aprobado por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en su 1181a. sesión, celebrada el 21 de agosto de 1980.

El párrafo 12 del consenso dice lo siguiente:

"12) En vista de que Sudáfrica recurre cada vez más a la fuerza a fin de perpetuar su dominación ilegal del Territorio, de su abierta negativa a dar cumplimiento a las disposiciones de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad y de sus repetidos actos de agresión contra los Estados africanos vecinos, el Comité Especial recomienda que el Consejo de Seguridad se reúna urgentemente para considerar la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas con miras a asegurar el rápido cumplimiento por el régimen de Sudáfrica de las decisiones del Consejo de Seguridad."

(Firmado) Frank ABDULAH
Presidente

Comité Especial encargado de examinar la situación
con respecto a la aplicación de la Declaración
sobre la concesión de la independencia a los
países y pueblos coloniales

1/ No se reproduce en el presente documento; el texto figura en el documento A/AC.109/632.